ACLARACIÓN Nº 01

Caazapá, 09 de marzo de 2.016

Señores
OFERENTES
Presente

Nos dirigimos a Uds., a los efectos de responder las consultas realizadas, en referencia al llamado a **CD Nº 04/16 "ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TONER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS", ID N° 286.845,** de la Circunscripción Judicial de Caazapá.

CONSULTAS CORRESPONDIENTE A LAS ***BASES Y CONDICIONES,*** **ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

CONSULTA: Si para el LOTE Nº 5 TONER PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS CANON MENCIONADO MAS ARRIBA, SERAN ACEPTADAS TONER GENERICOS O COMPATIBLES

RESPUESTA: NO SE ACEPTARAN CINTAS, TINTAS Y TONER GENERICOS O COMPATIBLES EN EL PRESENTE LLAMADO.

El llamado se ha realizado en base a las necesidades de la Institución; teniendo en cuenta las solicitudes de la Sección Informática, en donde requieren la compra de productos genuinos/originales para los equipos de impresoras y fotocopiadoras de diversas marcas pertenecientes a la Circunscripción Judicial de Caazapá; teniendo en cuenta las experiencias en compras anteriores de insumos alternativos o compatibles en donde la calidad de las impresiones resultaba deficiente acarreando problemas en las impresoras utilizadas, e incluso algunas impresoras no reconocen los insumos compatibles,

Es importante aclarar que es responsabilidad de la Convocante en adquirir productos o insumos que resulten verdaderamente adecuados para sus bienes a los efectos de las satisfacción de las necesidades de la Institución, sin que ello implique una restricción al principio de igualdad y libre competencia, (principio que se aplica si el oferente cuenta con ***solvencia técnica)****; considerando que en la Institución se imprimen documentos de gran importancia como son las Resoluciones, Sentencias, Certificados de Antecedentes Judiciales, etc. los cuales requieren sin duda alguna una buena calidad de impresión, cuestión que no estaría asegurada con la utilización de insumos alternativos; incluso se puede observar en el Anexo C en donde se solicitan productos para diferentes marcas de equipos.-*

Además teniendo en cuenta el Principio de a) Economía y Eficiencia:
"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria*" por lo cual se solicita la adquisición de productos garantizados.-*

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ★ CAAZAPÁ ★ UOC

Lic. Edgardo Ramón Brizuela
Jefe de U.O.C.
Circunscripción Judicial Caazapá

Avda. Padre José de Jesús Aguirre y Dr. Pedro N. Ciancio
Tel/fax: 0542-232641/2 - Int. 153
E-mail: cjcaazapa@pj.gov.py
Caazapá - Paraguay